

**Tabla De Contenido**

<b>Consulta De La Agenda .....</b>	<b>2</b>
o <b>Estados financieros primarios .....</b>	<b>2</b>
o <b>Programa de Investigacion.....</b>	<b>2</b>
<b>Contratos de Seguro e Instrumentos Financieros.....</b>	<b>3</b>
o <b>Activos que califican para el enfoque de superposicion.. .....</b>	<b>3</b>
o <b>Presentacion del enfoque de superposición.....</b>	<b>3</b>
o <b>Criterio para aplicar el diferimiento.....</b>	<b>3</b>
o <b>Revelaciones adicionales .....</b>	<b>3</b>
<b>Documento de Pratica Sobre Materialidad .....</b>	<b>4</b>
<b>Revelaciones sobre restricciones de us de efectivo.. .....</b>	<b>4</b>
<b>Marco Conceptual (MC).....</b>	<b>4</b>
o <b>Medicion .....</b>	<b>5</b>
o <b>Informacion de desempeño financiero .....</b>	<b>5</b>
o <b>Conceptos de pasivo y capital .....</b>	<b>6</b>
<b>NIC 37, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.....</b>	<b>6</b>
<b>NIIF 5, Activos no Circulantes Mantenedos para Venta y Operaciones</b>	
<b>Discontinuidas. ....</b>	<b>6</b>
<b>Proyectos a adicionar al plan de trabajo .....</b>	<b>6</b>
<b>Tasas de descuento .....</b>	<b>7</b>
<b>Valuacion de permisos o penas por contaminación.....</b>	<b>7</b>
<b>Actividades con tarifa regulada.....</b>	<b>7</b>
<b>Combinaciones de entidades bajo control común.....</b>	<b>8</b>
<b>Crédito mercantil y deterioro.....</b>	<b>8</b>
<b>Propuesta de deterioro de crédito mercantil .....</b>	<b>9</b>
<b>Instrumentos financieros con características de capital .....</b>	<b>9</b>
<b>Distincion entre cambios en politicas contales y cambios en estimaciones .....</b>	<b>10</b>

## IASB

El Consejo del IASB se reunió del 19 al 21 de abril, y discutió los siguientes temas.

**Consulta de la Agenda.** El Staff presentó los principales temas resultantes de las respuestas sobre la Consulta de la Agenda efectuada en el segundo semestre de 2015. La mayoría de las respuestas estuvieron de acuerdo en las cinco áreas de actividades técnicas identificadas en la Consulta. En cuanto a los proyectos de normas se pidió dar prioridad a la norma de *Arrendamientos* (ya emitida en el primer trimestre de 2016) y a la de *Contratos de Seguro*, por emitir en el segundo semestre de 2016. Asimismo, debe darse prioridad al *Marco Conceptual* y a la Iniciativa de *Revelaciones*.

Por otra parte, las respuestas indicaron que no hay claridad en la estrategia, objetivos y el proceso del Programa de Investigación. Se sugiere que el plan de trabajo se reequilibre para ya no dedicarse a proyectos mayores de normas, sino al mantenimiento e implementación de normas.

El Consejo observó que la mayoría de las respuestas dan, por mucho, la mayor prioridad a la iniciativa de revelaciones, a la clasificación de deuda y capital y a los estados financieros primarios. Piden revelaciones más efectivas y que exista coherencia en los estados financieros. A los consejeros no les extrañó que hubiera estas respuestas. No se tomó una decisión al respecto.

El Staff presentó dos temas específicos de respuestas a la Consulta de la Agenda al Consejo:

- **Estados Financieros Primarios.** Las respuestas indicaron que este tema debe tener alta prioridad; sin embargo, están divididas en cuanto al enfoque del proyecto. Algunos opinan que debe enfocarse a informar el desempeño y otros indican que debe tratar los estados financieros primarios en su conjunto. El Staff preparará un documento que describa su enfoque con base en la retroalimentación recibida y continuará su investigación preliminar sobre los problemas actuales en 5 la información financiera. La discusión del Consejo se enfocó a ver hasta qué grado el trabajo que se hizo en el proyecto de presentación de estados financieros sería útil. El Director de Investigación indicó que para ello hay que determinar si el alcance será amplio o focalizado. Sin embargo, hubo varios comentarios de que el resultado de dicho proyecto fue controversial y hubo rechazo al mismo. Se discutió qué tanto lo que el FASB está discutiendo al respecto sería útil. Un consejero indicó que estaría a favor de converger con el FASB. El Gerente Técnico indicó que se está monitoreando de cerca la actividad del FASB. No se tomaron decisiones.
- **Programa de investigación.** El Staff presentó una actualización general de los proyectos y el Consejo le dio su punto de vista sobre los mismos y del programa de investigación en general. El Consejo ha iniciado discusiones sobre los proyectos de *Tasas de Descuento*, *Instrumentos Financieros con Características de Capital y Crédito Mercantil y su Deterioro*. El Consejo discutirá las prioridades, pasos siguientes y oportunidad de los proyectos. El Consejo debatió brevemente este tema. Un consejero pidió que se dé retroalimentación sobre el tema de alta inflación, una vez que el ASAF lo discuta.

Además de los dos temas anteriores, el Staff identificó varios temas que presentará en la junta del mes próximo, de los que destacan:

- información con base en NIIF por subsidiarias;
- principios generales para estados financieros no consolidados;
- principios generales para estados financieros combinados;
- y consideraciones sobre costo variable y contingente en compras;

**Contratos de Seguro e Instrumentos Financieros.** En la junta de marzo, el Consejo acordó permitir diferir la aplicación por aseguradores de la NIIF 9, Instrumentos Financieros, hasta que entre en vigor la nueva NIIF sobre contratos de seguro, que se espera será en 2021. En esta junta discutió algunos aspectos del enfoque de superposición, para reconocer en ORI las diferencias entre la aplicación de la NIC 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valuación* y la NIIF 9, así como otros temas del diferimiento de ésta.

- **Activos que califican para el enfoque de superposición.** Serán aquellos que son designados por primera vez a ser valuados a valor razonable a través de utilidad o pérdida neta por la NIIF 9 y no lo eran bajo la NIC 39, y están relacionados con contratos de seguros. Estos pueden incluir aquellos que se tienen para efectos regulatorios. La entidad debe explicar las bases para designarlos. El Consejo debatió el tema y estuvo de acuerdo con las propuestas del Staff.
- **Presentación del enfoque de superposición.** El Staff sugiere 6 presentar en un solo renglón en el estado de resultado integral el efecto de la superposición y presentar el ajuste en ORI por separado. El efecto en partidas individuales se explicaría en las notas, y no dejar abierta la forma de presentar, lo que provocaría problemas de comparabilidad. El Consejo estuvo de acuerdo.
- **Criterio para aplicar el diferimiento.** El criterio de que la mayoría de los pasivos provienen de actividades de seguros se mediría requiriendo que por lo menos el 90% de los pasivos estén relacionados con actividades de seguro. Si el rango es de 80% a 90% la entidad no debería tener otras actividades distintas a seguros. El Consejo debatió si se debería establecer estos umbrales que pueden ser arbitrarios, pero se acordó que sería la mejor guía y que además se aplicarían sólo por corto tiempo.
- **Revelaciones adicionales.** Estas se refieren básicamente a revelar los valores razonables y el movimiento de los activos financieros, tanto para aquellos cuyos flujos no son principalmente por cobro de capital e interés como para los que sí lo son. Esto es para mostrar la naturaleza y riesgo de los activos financieros. Asimismo, revelar por aquellos activos financieros que son para cobrar principal e interés y no tienen un riesgo de crédito bajo su valor en libros y su valor razonable. Asimismo, deben revelar la exención temporal y cómo concluyeron que califican para ella. Por otra parte, deben revelar los pasivos que se incluyeron como relativos a seguros, si no se alcanza el umbral del 90% y se consideran relacionados. El Consejo estuvo de acuerdo con las propuestas del Staff.

**Documento de Práctica sobre Materialidad.** El Staff indicó que hay un respaldo general del Documento y no hubo cuestionamientos técnicos. La mayoría de las respuestas respaldan que no sea obligatorio. Las cartas indican que ayudaría a tener menos sesgo en la aplicación del concepto y daría una base más fuerte para discutir la materialidad de algunas partidas. Hay acuerdo en utilizar ejemplos, pero los incluidos no describen el proceso de pensamiento seguido para los juicios de materialidad. Hubo comentarios de que en algunos casos era una interpretación de las NIIF. En cuanto a oportunidad la mayoría considera que debe emitirse el Documento antes de que se el proyecto de Principios de Revelación esté completo.

El Consejo discutió si el Documento debería ser obligatorio o no. Varios miembros apoyan este punto e vista, indicando que la materialidad es un principio de observancia obligatoria. Se discutió si debería formar parte de la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, lo cual fue apoyado por el Presidente. Se discutió si en tal caso debería de reauscultarse y se expresó la preocupación de que en tal caso habría que debatir las implicaciones de obligatoriedad. No hay un punto de vista al respecto por parte de reguladores. No se tomó ninguna decisión sobre este Documento y las discusiones continuarán en la próxima junta.

**Revelaciones sobre restricciones de uso de efectivo.** En diciembre de 7 2014 se sometió a auscultación una propuesta de revelación de restricciones para el uso de efectivo y equivalentes de efectivo. En vista de las respuestas recibidas, el Consejo decidió considerar el resultado de la Consulta de la Agenda al respecto. Se consideran tres escenarios. Uno de continuarla como un proyecto individual, otro de ampliar el alcance para tomar en cuenta peticiones de inversionistas sobre liquidez y otro de discontinuar el proyecto. Las peticiones de inversionistas sobre liquidez incluyen revelar cuánto efectivo está disponible para ser transferido a la tenedora o a accionistas, dar más información sobre deuda financiera y un detalle de vencimientos, o sea qué montos están disponibles para cubrir las necesidades de financiamiento y cuánto para propósitos estratégicos como adquisiciones o administración del capital.

Hubo un acuerdo general del Consejo de que el tema era importante y el proyecto debe continuar. Sin embargo, hubo varias opiniones sobre cómo hacerlo. Una alternativa sería la de hacer un proyecto sobre liquidez, que requeriría discusiones sobre administración de efectivo, restricciones de su uso y de liquidez en general. También hubo acuerdo de que no tenían que esperar a terminar el proyecto de Principios de Revelaciones para avanzar en éste proyecto. Sin embargo, se expresó preocupación de debatir sin un contexto adecuado y recursos para el proyecto. Un consejero indicó que la SEC acaba de publicar un documento muy extenso, en el cual trata temas como efectivo, estructura de capital, liquidez y otros relacionados. El consejero considera que dicho documento puede influenciar a otros reguladores y habrá que darle seguimiento.

**Marco Conceptual (MC).** En esta junta se discutió el propósito y estatus del MC. El Staff pidió al Consejo confirmar que el propósito del MC es:

1. Ayudar a preparar normas basadas en conceptos consistentes;
2. Ayudar a los preparadores a desarrollar políticas contables cuando no existe una NIIF sobre una transacción o evento particular o cuando hay opción de política contable; y

### 3. Asistir en el entendimiento e interpretación de las NIIF.

Asimismo, el Staff pidió al Consejo confirmar que el MC no es normativo y no se sobrepone a una NIIF, que se puede divergir del MC al preparar una NIIF en tanto se explique por qué en las bases para conclusiones. Asimismo, será necesario revisarlo con cierta periodicidad, considerando los ejemplos de eventos y circunstancias incluidos en las bases para conclusiones.

El Consejo confirmó el propósito y status del MC y el hecho de que no es normativo. El Gerente Técnico del proyecto indicó que varias respuestas indicaron que el MC debería tener un status mayor, tal como una constitución y que no deberían permitirse desviaciones al mismo. Sin embargo, fueron pocos los que expresaron esta idea. El Consejo acordó que puede permitirse que una NIIF se aparte del MC, siempre que se explique por qué en sus bases 8 para conclusiones.

Se discutió también si debería indicarse si se revisará MC periódicamente. El Presidente indicó que esto sería obvio. Sin embargo, se aprobó indicarlo, sin dar ejemplos de situaciones que favorecerían el cambio.

Por otra parte, el Consejo concluyó que no se pedirá al Staff hacer un análisis general de las inconsistencias entre el MC revisado y las normas ya emitidas. Sin embargo, si deberá hacer un análisis de los efectos que las definiciones de activo y pasivo tendrán sobre los proyectos en curso, analizar inconsistencias entre el MC y ciertas NIIF que fueron observadas en las respuestas recibidas y hacer un análisis de los efectos del MC revisado para los preparadores.

Se discutieron además ciertos temas específicos.

- **Medición.** El Staff propuso tres diferentes enfoques para redeliberar este tema. El primero es iniciar un proyecto de investigación y reauscultar este capítulo, lo que atrasaría el MC. El segundo es hacer cambios menores. El tercero es construir sobre lo que se tiene, reteniendo muchas de las ideas y haciendo un enlace más claro entre las ideas. El Staff recomendó el tercer enfoque. Varios consejeros indicaron que el tercer enfoque requeriría un análisis concienzudo, más tiempo y posiblemente reauscultar, lo cual podría afectar el calendario de emisión del MC. Se pidió al Staff hacer un análisis más profundo de cual alternativa sería el mejor camino.
- **Información de desempeño financiero.** El Staff indicó que existen opciones de no dar más guías, dar guías específicas o guías de alto nivel, recomendando ésta última. Hubo un acuerdo general de dar una guía general sobre información de desempeño y de que el trabajo hecho hasta la fecha es muy valioso para abandonarlo. Sin embargo, hay un distinto entendimiento sobre qué significa guía de alto nivel. Asimismo, un consejero indicó que el punto de partida es definir qué es desempeño y que el MC debe contener una guía conceptual para decidir cuando una partida afecta la utilidad o pérdida neta y cuando el ORI, pero que la decisión debe hacerse en cada norma. Asimismo, el Director Técnico indicó que un tema importante es si habrá reciclaje del ORI. La mayoría de los consejeros aprobaron que la guía debe ser de alto nivel en el MC.

- **Conceptos de pasivo y capital.** El Staff recomendó que el desarrollo de conceptos para clasificar instrumentos financieros como pasivo o capital debe hacerse en el proyecto específico de investigación que se tiene, en lugar de en el MC. En cuanto a otros problemas para identificar pasivos, el Staff propuso desarrollar estos conceptos en el MC, refinando las propuestas del Documento para Discusión en lugar de introducir nuevos conceptos. El Consejo aprobó no desarrollar en el MC conceptos para enfrentar los retos para clasificar los instrumentos financieros que tienen tanto características de pasivo como de capital, sino hacerlo en el proyecto específico, lo cual puede llevar a cambios 9 posteriores en el MC revisado.

Por otra parte, el Consejo decidió seguir desarrollando conceptos para enfrentar otros problemas para identificar pasivos y, al desarrollar estos conceptos, considerar refinamientos en las propuestas del borrador auscultado, para evitar añadir al MC nuevos conceptos que el Consejo deberá revisar en futuras discusiones sobre clasificación de instrumentos financieros.

**NIC 37, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.** Se discutió la urgencia e importancia relativa del proyecto. En julio de 2015 el Consejo discutió varios problemas de la NIC 37 y sus implicaciones con el MC. Los principales problemas son la existencia de dos diferentes principios para reconocer pasivos y falta de claridad en la valuación. En cuanto al trabajo realizado con el MC, el Staff considera que los conceptos desarrollados en éste darían una base más clara para identificar pasivos, que la actualmente existente en la NIC 37, respaldarían el criterio existente de reconocimiento de la misma y ayudarían al Consejo a desarrollar requerimientos de valuación más específicos. El análisis del Staff indica que habría respaldo para incorporar en la NIC 37 los conceptos de identificación desarrollados en el MC. No habría respaldo para hacer otros cambios fundamentales en la NIC 37, tales como los que se habían propuesto en un proyecto anterior en cuanto a los criterios para reconocimiento. El Staff propuso compilar y documentar la evidencia que se ha reunido, dando puntos de vista de si conviene añadir un proyecto y su alcance, y obtener retroalimentación de interesados. Sin embargo no se publicaría ningún documento para discusión hasta que se hayan concluido las decisiones sobre el MC. Algunos consejeros indicaron que habría que trabajar con el supuesto de que el siguiente paso sería emitir un Documento para Discusión, pues parece haber suficiente información sobre que modificaciones serían necesarias. Se hicieron varias preguntas sobre temas específicos al Staff. Hubo un respaldo general a las recomendaciones del Staff y no se tomó ninguna decisión. El Staff indicó que no se hará mayor trabajo sobre este proyecto en los meses venideros.

**NIIF 5, Activos no Circulantes Mantenidos para Venta y Operaciones Discontinuas.** Se recibieron respuestas en la Consulta de la Agenda que señalan que la NIIF 5 requiere de un proyecto de investigación, pues existen muchos cuestionamientos al respecto enviados al Comité de Interpretaciones. El Consejo se dio por enterado.

**Proyectos a adicionar al plan de trabajo.** Como resultado de la Consulta de la Agenda, se detectaron varios proyectos que merecen ser considerados por el Consejo. En esta sesión el Staff sólo presentará un análisis inicial y las decisiones sobre los mismos se tomarán en la junta de mayo. Entre los proyectos a considerar están los de principios para estados financieros no consolidados, impacto de riesgos ambientales e información por

entidades no 10 lucrativas. El Consejo debatió los temas presentados. Se decidió que no debe ampliar su alcance a informe corporativo de otras áreas. En cuanto a lenguaje y terminología, este es un aspecto operativo en el cual el Consejo no debe intervenir. No se tomaron decisiones sobre otros temas.

**Tasas de descuento.** En juntas anteriores el Staff presentó al Consejo varias diferencias en los requerimientos de las NIIF sobre valuación a valor presente, así como en los requerimientos de cuándo utilizar valor presente. En las discusiones del surgieron otros temas que requieren aclaración, como el de la relación entre las tasas de descuento y los impuestos. El Staff preparó un resumen de la retroalimentación recibida en la Consulta de la Agenda.

La discusión se centró en el futuro del proyecto, dado que los comentarios a la Consulta de la Agenda en este tema fueron contradictorios. La mayoría de los consejeros propusieron que hubiera un resultado del proyecto tal como una Declaración de Práctica o una Guía. Algunos lo objetaron diciendo que las NIIF son claras. No hubo respaldo de emitir una norma al respecto. Se discutió el tema de tasas de interés negativas, habiendo consenso que el tema era complejo y se necesitaban guías.

**Valuación de permisos o penas por contaminación.** Existe divergencia en la valuación y reconocimiento de los permisos o penas por contaminación, la cual se debe a los distintos esquemas establecidos en varios países para reducir la contaminación industrial, extractiva o comercial de las diversas entidades. En algunos casos los permisos pueden ser vendidos por empresas que redujeron su nivel de contaminación a otras que no consiguen reducirlo. Generalmente los permisos para lograr un objetivo se asignan a las entidades al principio del año. El problema es cómo valuarlos y si se reconoce un activo por el valor del permiso y un pasivo por el monto a pagar al gobierno y si el activo se amortiza hasta el monto que se recuperará del gobierno o por venta. Otros reconocen un crédito diferido como contrapartida del activo que esperan recuperar. En muchos casos el reconocimiento depende del tipo de esquema acordado con el gobierno, por lo cual establecer un principio general será complicado. Este tema se considera de alta prioridad por las entidades que operan en países que tienen estos esquemas, que están creciendo.

El Consejo observó que en muchas jurisdicciones los preparadores han desarrollado mecanismos para su reconocimiento y sus posiciones difieren y sería difícil cambiarlas. Sin embargo, con el interés por el cambio climático el tema está ganando relevancia, por lo cual será importante discutir un enfoque contable adecuado, antes de que muchos más esquemas surjan, pues la diversidad de reconocimiento sería un problema importante. Sin embargo, los recursos del IASB están limitados y debe verse, en conjunto con los requeridos por la Consulta de la Agenda, que prioridad darle.

**Actividades con tarifa regulada.** El Staff dio una actualización del status de este proyecto. En 2014 se emitió un Documento para Discusión, del cual se analizaron las respuestas. El objetivo actual del proyecto es determinar si y cómo deben modificarse las NIIF para reconocer los efectos de tarifas reguladas, especialmente si las cuentas de diferimiento de ingresos y gastos 11 pueden considerarse activos y pasivos, y si esto se trataría en una NIIF específica o modificando algunas NIIF existentes. El Consejo decidió en una junta anterior desarrollar un nuevo Documento para Discusión con estas alternativas y las posibles soluciones.

Se discutió si un proyecto que tratara sólo revelaciones sería adecuado, pues se podría terminar rápidamente. Se rechazó este enfoque, pues lo que buscan los interesados es una definición de la información de desempeño y al respecto hay que definir si las partidas diferidas son activos y pasivos. El Presidente rechazó la idea de que se prepare un segundo documento para discusión con alternativas y que debe presentarse un solo enfoque. Se pidió al Staff que desarrolle un documento con el enfoque de ingresos que ya está completamente desarrollado y el Consejo decidirá si este enfoque es adecuado. En caso de no llegar a un acuerdo, el proyecto sería abandonado. En tal caso, se consideraría retirar la IFRS 14, Cuentas Regulatorias de Diferimiento. Se hará también una evaluación del uso del diferimiento en algunas jurisdicciones.

**Combinaciones de entidades bajo control común.** El Staff está analizando distintos enfoques para reconocer estas adquisiciones de negocios, considerando que la NIIF 3, Combinaciones de Negocios, deja fuera de su alcance las que son entre entidades bajo control común. El Staff indicó que la práctica prevalente es utilizar la NIIF 3 o una práctica local. Indicó que en la práctica local, si el monto se paga en acciones, cualquier diferencia entre dicho valor y los activos netos adquiridos se refleja en el capital contable. El Staff propuso que el Consejo no prescriba ninguna presentación en el capital al seguir este método. Asimismo, observó que la nueva entidad resultante de la combinación no existía con anterioridad y por lo tanto cualquier información comparativa sería sobre una base proforma, sin reformular la información anterior. El Staff presentará al Consejo en sesiones futuras las ventajas y desventajas de aplicar uno u otro método, cuál sería el más apropiado y por qué.

En la discusión por el Consejo no hubo ninguna indicación de cuál sería la dirección que debería tomar el proyecto. Las preocupaciones y comentarios fueron los mismos de junta anteriores. Hubo diversas opiniones de si sería conveniente presentar información comparativa. Finalmente, se pidió al Staff investigar qué tipo de información es la que los usuarios consideran útil y por qué. Asimismo, debe definirse cuál es la entidad informante, para definir desde cuál perspectiva se hace el análisis.

**Crédito mercantil y deterioro.** El Consejo discutió en meses anteriores los temas de reconocimiento posterior del crédito mercantil, la mejora de la prueba de deterioro y la identificación de activos intangibles en una combinación de negocios, y pidió al Staff proveer información cuantitativa sobre montos y tendencias. Asimismo, el Consejo pidió al Staff preparar una propuesta para modificar la prueba de deterioro.

El Staff está actualmente investigando el tema de relaciones con clientes e información a proporcionar a inversionistas sobre indicadores de desempeño 12 relativos a adquisiciones.

El Staff propuso que, para seguir adelante con el proyecto, se discuta primero con el FASB si deberían incluirse en el crédito mercantil activos intangibles en lugar de reconocerlos por separado y el reconocimiento posterior del crédito mercantil, en particular si reintroduciendo la amortización del mismo mejora la información financiera. En una segunda fase el Consejo discutiría mejoras a la prueba de deterioro y las revelaciones. Se propone que el Staff informe sobre sus actividades de investigación en una reunión conjunta del IASB y FASB en el mes de junio de 2016.

El Consejo acordó discutir una presentación de información cuantitativa y una actualización de las actividades de investigación en mayo y tener una sesión conjunta con el FASB en junio.



**Propuesta de deterioro de crédito mercantil.** El Staff presentó un método para determinar el deterioro midiendo el “techo” entre el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) y el valor en libros de la misma antes de la fecha de adquisición. Se supone que el techo debe incrementarse después de la adquisición por la productividad de los nuevos activos (incluyendo el crédito mercantil) y sinergias de la UGE ampliada. Por lo tanto, la propuesta es que al momento de la adquisición se compare el nuevo monto recuperable de la nueva unidad generadora de efectivo con el nuevo valor en libros. Si el techo que resulta es menor al anterior, significa que existe un deterioro que debe reducir el crédito mercantil, pues la adquisición se hace con el propósito de obtener mayores beneficios. En fechas futuras se hace la misma prueba, para determinar que el nuevo techo no caiga por debajo del anterior a la adquisición, en cuyo caso se generaría un ajuste por deterioro.

Hubo un respaldo general del Consejo a la propuesta del Staff y se decidió que debe continuar su desarrollo. Se discutieron algunas limitaciones a la propuesta, tales como su aplicación cuando hay más de una adquisición en el periodo, hay un sobrepago, otras situaciones de deterioro y si podría existir manipulación por la gerencia. Se pidió al Staff analizar estas situaciones.

**Instrumentos financieros con características de capital.** El Consejo está actualmente considerando mejoras a la clasificación de pasivos y capital, de acuerdo con la NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación, lo cual incluye posibles modificaciones a las definiciones de pasivos y capital en el Marco Conceptual. Más de la mitad de las respuestas de la Consulta de la Agenda se refirieron a este proyecto y lo consideraron de alta prioridad, pidiendo en algunos casos una revisión fundamental de la NIC 32 y en otros casos sólo una revisión de las dificultades de su aplicación particular.

Para enfrentar estos retos, el Consejo requiere identificar, confirmar (o corregir) y reforzar el razonamiento subyacente para distinguir pasivos y capital, así como identificar otras características de los derechos de los instrumentos que deben ser comunicadas por un medio distinto a su distinción como pasivo o capital. Hasta la fecha el IASB ha identificado tres enfoques con base en las características que reforzarían el razonamiento de distinción.

El objetivo es debatir los requerimientos de derechos de instrumentos que no requerirán una salida de recursos ni un rendimiento fijo. El Staff preparó un análisis basado en la NIC 33, *Utilidad por Acción*, como punto de partida para examinar que tipo de información se requiere y si los requerimientos actuales proveen una base para identificar los instrumentos.

En cuanto al tema de requerimiento de presentación por separado de pasivos cuyo pago depende de un monto residual, el Consejo se enfocó en la factibilidad de los enfoques sugeridos. Hubo un acuerdo general que funcionan para instrumentos sencillos, pero es incierto si funcionarán en casos más complejos. La discusión se centró en los problemas de bifurcar distintos instrumentos, existiendo diversos comentarios de los consejeros al respecto. El Consejo observó que la NIIF 9, Instrumentos Financieros, permite reconocer pasivos que incluyen derivados implícitos a su valor razonable a través de utilidad o pérdida neta. Por lo tanto, este tema será considerado en un futuro Documento para Discusión

El Consejo discutió los tres enfoques para atribuir la utilidad o pérdida neta o el ORI a distintas clases de instrumentos de capital, que no son acciones ordinarias. Se llegó a un acuerdo que para otros instrumentos, que no sean derivados, se seguirá lo indicado en la NIC 33, *Utilidad por Acción*, que establece el procedimiento de cómo tratar en el cálculo a

estos instrumentos. En cuanto a instrumentos financieros derivados, se discutieron tres enfoques para atribuir la utilidad o pérdida neta, sin llegar a una decisión.

**Distinción entre cambios en políticas contables y cambios en estimaciones.** En septiembre de 2014 el Comité de Interpretaciones informó al Consejo de la existencia de prácticas divergentes al evaluar si un cambio es en políticas contables o en estimaciones contables al aplicar la NIC 8, Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores. En mayo de 2015 el Consejo decidió modificar la NIC 8, para aclarar que: a) los cambios en las bases de valuación especificadas en las NIIF son cambios en políticas contables; b) los cambios en los métodos para determinar diferentes valuaciones son cambios en políticas contables y que c) los cambios en datos utilizados, supuestos, y métodos utilizados para hacer una estimación contable son cambios en estimaciones contables. Sin embargo, pidió al Staff hacer un mayor análisis.

El análisis del Staff señala que los cambios voluntarios en políticas contables deben reconocerse retrospectivamente y cambios en estimaciones se reconocen prospectivamente, y que un cambio en política contable sólo se permite cuando se requiere por una NIIF o resultará en información más confiable y relevante, en tanto los cambios en estimaciones resultan de información o eventos nuevos. Por lo tanto, recomiendan modificar la NIC 8, haciendo más claras las definiciones, aclarando como las políticas contables y las estimaciones se relacionan, dando más guías sobre cuando técnicas de valuación y de estimación son cambios en estimaciones contables y actualizando ejemplos de la NIC 8. Asimismo, proponen que este tema no sea parte de la Iniciativa de Revelaciones, sino una modificación independiente. Asimismo, recomienda no se requieran revelaciones adicionales para cambios 14 en estimaciones en la NIC 8 ni en otras normas.

El Consejo estuvo de acuerdo con las recomendaciones del Staff. Decidió que las modificaciones serían auscultadas en un proyecto por separado dentro de la Iniciativa de Revelaciones. Se recomendó al Staff tener cuidado con la redacción de la propuesta, pues algunas definiciones son muy focalizadas. Se recomendó al Staff comprobar las recomendaciones con varios ejemplos que se vieron al inicio del proyecto. Sin embargo no se presentarán los ejemplos en el proyecto a auscultar. Se pidió al Staff ver el posible impacto de las modificaciones en NIIF existentes y desarrollar requerimientos de transición. Hubo mucha discusión sobre distinguir principios contables y estimaciones contables. Esto tendrá que hacerse caso por caso y será útil al desarrollar NIIF futuras. El Consejo inquirió sobre terminología utilizada en la propuesta, tal como técnicas de valuación versus técnicas de estimación. El Staff indicó que es un reto, pues muchas NIIF utilizan distintos términos dándoles un significado similar.

En cuanto a revelaciones hubo acuerdo en lo presentado por el Staff. Sin embargo, un consejero indicó que es importante revelar la naturaleza de los cambios, pues un cambio en estimaciones sin cambios correlativos en hechos y circunstancias podría llevar a información distorsionada.

Ver resumen de las conclusiones de la junta preparado por el Staff del IASB (en inglés) en: [https://s3.amazonaws.com/ifrswebcontent/2016/IASB/April/IASB\\_April\\_Update.pdf](https://s3.amazonaws.com/ifrswebcontent/2016/IASB/April/IASB_April_Update.pdf)